

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

6137 *Resolución de 27 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo TSM 300 / S, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Solimpeks Solar SL con domicilio social en Pso. Delicias, n.º 12, 41001 Sevilla, para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop en su instalación industrial ubicada en Turquía.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares Eurofins, Modulo Uno, n.º M1.11.SOLT.0105/42043_Rev. 1.

Habiendo presentado certificado en los que la entidad Jas-Anz Acreditacion confirman que Solimpeks Solar Energy Coop cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto con la denominación y contraseña de identificación siguientes:

Modelo	Contraseña
TSM 300 / S	SST-1612

Y con fecha de caducidad el día 27 de febrero de 2014.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen de los informes de los ensayos del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña SST-1612

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Coop.
Nombre comercial: TSM 300 / S.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Longitud: 1.988 mm.

Ancho: 1.041 mm.

Altura: 90 mm.

Área de apertura: 1,92 m².

Área de absorbedor: 1,90 m².

Área total: 2,07 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 290 l.

N.º captadores del sistema. 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual
de un volumen de demanda de 80 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	4450	3110	0
Würzburg (49,5° N)	4250	3326	0
Davos (46,8° N)	4800	4699	0
Athens (38,0° N)	3300	3161	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual
de un volumen de demanda de 400 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	22200	6502	0
Würzburg (49,5° N)	21300	6609	0
Davos (46,8° N)	24100	11047	0
Athens (38,0° N)	16500	8945	0

Madrid, 27 de febrero de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 12 de enero de 2012), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.